



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00145-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por MARÍA FERNANDA AGUDELO BETANCUR en contra de INVERSIONES E INGENIERÍA FROMTHIN S.A.S., en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante y pese que a TRANSUNIÓN ya se había oficiado y dado respuesta, la misma data del 2018, por lo que es procedente nuevamente oficiar a TRANSUNIÓN con el fin de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas la parte ejecutada. Así mismo, se le concederá a la entidad el término judicial de cinco días para que emita respuesta.

Igualmente, con respecto a la solicitud de oficiar a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se pone de presente que mediante comunicado del 11 de septiembre de 2018, allegado al expediente la entidad se pronunció indicando que se realizaba la inscripción de embargo al establecimiento de comercio de la ejecutada, por lo que no se accede a dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 40

Hoy 9 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22a59f42f76efd922018270b10ed24dc57d88958654d870eadeef5904146dbb6

Documento generado en 08/03/2021 02:28:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>